



Alvaro - traslado
Julia - Escanco
Yo - archivo
Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública
Unidad de Operación Regional y Contraloría Social
Dirección General Adjunta de Operación Regional

Oficio Número DGAOR/211/2746/2017
"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



007815

Ciudad de México, a 1 de septiembre de 2017

LIC. MARÍA TERESA BRITO SERRANO
Contralora del Estado de Jalisco
Presente

Con fundamento en los artículos 37, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y 48, fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, se le hace referencia al seguimiento de las observaciones de la auditoría número JAL/SCT-SEPAF/16 de los Convenios de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), del ejercicio presupuestal 2015.

Al respecto, la Dirección General Adjunta de Operación Regional recibió la documentación para atender las observaciones números 1, 2 y 3, mediante el oficio 6243/DGVCO/DAOC/2016, correspondientes a los resultados de dicha auditoría, practicada a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF), de cuyo análisis se determinaron pendientes de solventar, de acuerdo con el siguiente desglose:

Auditoría número	Observación	Recomendaciones		Monto	
		Correctiva	Preventiva	Descargado	Pendiente
JAL/SCT-SEPAF/16	1. Incumplimiento a la normatividad aplicable (pago con cheques)	No solventada	Solventada	-	Sin cuantificar
	2. Incumplimiento a los Convenios (cierre del ejercicio)	No solventada	Solventada	-	Sin cuantificar
	3. Falta de transparencia e información sobre el ejercicio del gasto federalizado	No solventada	Solventada	-	Sin cuantificar
Total				-	Sin cuantificar

Además de la información anterior, se le remiten adjuntas al presente las respectivas cédulas de seguimiento, en las cuales se describe el estado de las recomendaciones correctiva y preventiva de las observaciones y lo que se encuentra pendiente de atender para cumplir integralmente su solventación.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE
EL VISITADOR REGIONAL DE LA ZONA NORESTE

[Handwritten Signature]
MIGUEL RUBÉN LÓPEZ PEÑA

EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE OPERACIÓN REGIONAL, DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO UORCS/211/1461/2017 DEL 21 DE JULIO DE 2017, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



- C.c.p. Lic. Ana Laura Arratia Pineda.- Subsecretaria de Control y Auditoría de la Gestión Pública, SFP.- Presente.
Lic. Luis Adrián Pascacio Martínez.- Titular de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social.- Presente.
Lic. María Elena Robles Bolaños.- Directora de Infraestructura Estratégica de Control y encargada de la Dirección General Adjunta Consultiva y de Mejora de la Gestión Pública Estatal.- Presente.
Lic. Martín Sánchez Arroyo.- Visitador Regional de la Zona Centro Occidente.- Presente.

MSA/bepv

Folio: UORCS-4478/2016

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO
OFICIALIA DE PARTES

SE RECIBE DOCUMENTACION ANEXA
A RESERVA SE VERIFICAR SU CONTENIDO

Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Álvaro Obregón, Ciudad de México.
Tel.: (55) 2000 3000, www.gob.mx/sfp

08 SET. 2017

CARPETAS ()
CAJAS ()
OTROS ()
HORA: 12:31

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

31 de agosto de 2017

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente auditado:	Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF)	
Auditoría Número:	JAL/SCT-SEPAF/16	Ejercicio presupuestal:	2015	
Fondo o Programa:	Convenios de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)			
Seguimiento: 1	Oficio de Solicitud de Descargo: 6243/DGVCO/DAOC/2016			

Observación Número: 1	Monto Observado: Sin cuantificar
------------------------------	---

Incumplimiento a la normatividad aplicable (pago con cheques)

Con motivo de la auditoría JAL/SCT-SEPAF/16 realizada a los recursos de los Convenios de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) del ejercicio presupuestal 2015, se requirió a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF), mediante el oficio número 2182/DGVCO-DAOC/2016 de fecha 14 de abril de 2016 y el anexo al Acta de Inicio de la auditoría en comento, la documentación referente a la administración y ejercicio de los recursos de los mencionados Convenios.

De la revisión a la documentación presentada a los auditores, se constató que el Gobierno Federal ministró a la Entidad Federativa Recursos por \$479,808,000.00 para tres Convenios de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del ejercicio fiscal 2015, dichos recursos fueron administrados por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF), en tres diferentes cuentas bancarias, para el manejo de cada uno de los convenios signados, como se detalla a continuación:

Convenio	Banco	Cuenta Bancaria
Convenio 1	BANAMEX	7009/573231
Convenio 2	BANAMEX	7009/8242420
Convenio 3	BANAMEX	7009/8242412

Una vez analizados los movimientos registrados en las cuentas bancarias, se observó que la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, realizó el pago a BANOBRAS, S.N.C. FID. 312 ICIC DELEG. JALISCO, por medio de los cheques 2, 5, 6, y 9 de la cuenta bancaria 7009/573231 y cheque 4 de la cuenta bancaria 7009/8242420, lo cual contravino lo señalado en el párrafo segundo del **artículo 67** de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el cual a la letra señala lo siguiente:

“Los entes públicos implementarán programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios, salvo en las localidades donde no haya disponibilidad de servicios bancarios.”

Por otra parte, en la Cláusula II.7, inciso f) del Contrato Único de Captación para Personas Morales que la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas suscribió con Banco Nacional de México, S.A. denominado BANAMEX de la cuenta bancaria específica para el manejo y administración de los recursos, establece lo siguiente:

“... “EL CLIENTE y las personas autorizadas,” siempre que cumplan con las medidas de seguridad que determine BANAMEX, podrán hacer retiros de dinero con cargo al saldo de la Cuenta a través de cualquiera de las siguientes formas”.

...

f) Transferencias de dinero mediante la utilización de los Sistemas Electrónicos.

Por lo tanto, de acuerdo a la normatividad citada con anterioridad, y toda vez que el ente auditado tiene acceso a servicios



CÉDULA DE SEGUIMIENTO

31 de agosto de 2017

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente auditado:	Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF)	
Auditoría Número:	JAL/SCT-SEPAF/16	Ejercicio presupuestal:	2015	
Fondo o Programa:	Convenios de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)			
Seguimiento: 1	Oficio de Solicitud de Descargo: 6243/DGVCO/DAOC/2016			

bancarios por medios electrónicos, de lo que son evidencia los párrafos anteriores, se concluye que la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas contravino a la normatividad aplicable al utilizar como medio de pago cheques, con cargo a los Recursos Federales de los Convenios de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), ejercicio presupuestal 2015.

Recomendación Correctiva.

En el marco del Acuerdo de Coordinación celebrado por la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", y en cumplimiento a lo dispuesto en las cláusulas Primera, párrafo primero; Quinta, fracciones IV y VI, y Décima Cuarta, del Acuerdo aludido, se requiere a la Contraloría del Estado de Jalisco, para que en el ámbito de su competencia inicie o promueva los procedimientos de responsabilidad administrativa que se deduzcan de la presente observación, por actos u omisiones de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas. Al respecto, deberá verificarse si los servidores públicos que resulten involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente por casos similares, de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

Asimismo, en concordancia con el objeto del instrumento legal invocado, la Contraloría del Estado de Jalisco deberá mantener informada de dichos procedimientos a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social (UORCS), de la Secretaría de la Función Pública.

Recomendación Preventiva.

Como resultado de la revisión realizada, mediante el oficio número SEPAF/SUBFIN/630/2016, el Subsecretario de Finanzas de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, instruyó al área responsable a implementar o mejorar los mecanismos de control para evitar, en lo subsecuente, este tipo de irregularidad, por lo que no se considera necesaria la emisión de la recomendación preventiva.

Elementos de Análisis

Documentación Presentada:

1. Oficio número 6243/DGVCO/DAOC/2016 del 19 de octubre de 2016, mediante el cual, la Contralora del Estado de Jalisco remitió a la Titular de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública, documentación para la atención de la presente recomendación.
2. Oficio número SEPAF/FIN/DGAI/DAEF/0631/2016 del 25 de julio de 2016, mediante el cual, el Director General de Auditoría Interna de la Subsecretaría de Finanzas informó a la Contralora del Estado de Jalisco, que el DEC es competente para iniciar los procedimientos de responsabilidad administrativa.

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

31 de agosto de 2017

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente auditado:	Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF)
Auditoría Número:	JAL/SCT-SEPAF/16	Ejercicio presupuestal:	2015
Fondo o Programa:	Convenios de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)		
Seguimiento: 1	Oficio de Solicitud de Descargo: 6243/DGVCO/DAOC/2016		

Resultado del Análisis			
Situación de la Recomendación Correctiva: No solventada			
Monto Observado:	Monto Solventado Anterior:	Monto Solventado Actual:	Monto Pendiente:
Sin cuantificar	-	-	Sin cuantificar
<p>Comentario</p> <p>Para la atención de la presente recomendación se presentó el oficio número SEPAF/FIN/DGAI/DAEF/0631/2016 del 25 de julio de 2016, mediante el cual, el Director General de Auditoría Interna de la Subsecretaría de Finanzas informó a la Contralora del Estado de Jalisco, que el OEC es el competente para iniciar los procedimientos de responsabilidad administrativa, sin embargo, no se anexó documentación que acredite el inicio o promoción de los procedimientos de responsabilidad administrativa.</p> <p>Por lo que para solventar la recomendación, se reitera a la Contraloría del Estado de Jalisco, que en el ámbito de su competencia inicie o promueva los procedimientos de responsabilidad administrativa que se deduzcan de la presente observación, por actos u omisiones de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas</p> <p>Por lo anterior, la presente recomendación se determinó no solventada.</p>			
Situación de la Recomendación Preventiva: Solventada			
<p>Comentario</p> <p>No se consideró necesaria la emisión de la recomendación preventiva, debido a que durante los trabajos de auditoría se presentó el oficio número SEPAF/SUBFIN/630/2016, mediante el cual, el Subsecretario de Finanzas de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, instruyó al área responsable a implementar o mejorar los mecanismos de control para evitar, en lo subsecuente, este tipo de irregularidad.</p> <p>Por lo anterior, la presente recomendación se determinó solventada.</p>			

Elaboró



L. C. Blanca Estela Pérez Vásquez
Contratista

Revisó



L. C. María Brisia Rojas Leyva
Contratista

Aprobó



Lic. Martín Sánchez Arroyo
Visitador Regional de la Zona Centro
Occidente

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

31 de agosto de 2017

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente auditado:	Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF)	
Auditoría Número:	JAL/SCT-SEPAF/16	Ejercicio presupuestal:	2015	
Fondo o Programa:	Convenios de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)			
Seguimiento: 1	Oficio de Solicitud de Descargo: 6243/DGVCO/DAOC/2016			

Observación Número: 2	Monto Observado: Sin cuantificar
------------------------------	---

Incumplimiento a los Convenios (cierre del ejercicio)

Procedente de los trabajos de la auditoría núm. JAL/SCT-SEPAF/16 realizada a los recursos de los Convenios de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) del ejercicio presupuestal 2015, se requirió a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF), mediante el oficio número 2182/DGVCO-DAOC/2016 de fecha 14 de abril de 2016 y el anexo al Acta de Inicio de la auditoría en comento, la documentación referente a la administración y ejercicio de los recursos de los mencionados Convenios.

En el análisis a la documentación presentada por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas se conoció que el Gobierno Federal ministró la Entidad Federativa recursos por la cantidad de \$479,808,000.00 para tres Convenios que se suscribieron con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) durante el ejercicio fiscal 2015, dichos recursos fueron administrados por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF), en tres diferentes cuentas bancarias, para el manejo de cada uno de los convenios signados, en el Banco Nacional de México, S.A., como se detalla a continuación:

Convenio	Cuenta Bancaria
Convenio 1	7009/573231
Convenio 2	7009/8242420
Convenio 3	7009/8242412

El análisis a la documentación e información entregada por el Órgano Estatal Hacendario, se detectó que éste no entregó el Cierre del Ejercicio de las Operaciones que debió ser Presentado a la SCT, a más tardar el último día hábil del mes de febrero del presente año; en relación a lo anterior la SEPAF a través del oficio SEPAF/FIN/DGAI/DAEF/0356/2016 de fecha 28 de abril de 2016, manifestó a la letra lo siguiente: "Se ponen a disposición de los Auditores en la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP)", motivo por el cual los auditores actuantes se presentaron en dicha Secretaría y les fue presentado el cierre en digital, del cual dijeron que no se había presentado a la fecha y se iban a recuperar las firmas de este.

Derivado de lo anterior los entes fiscalizadores mediante el oficio núm. DR-III/JAL/211/024/2016 de fecha 19 de mayo de 2016, reiteraron la petición de entregar copia certificada del cierre del ejercicio de las operaciones, así como la evidencia documental de haberlo presentado a la SCT conforme lo establecen los Convenios en su cláusula sexta, fracción XI, la cual dice:

"Presentar a la SCT, y por conducto de ésta la SHCP, a través de la DGPYP "B", y directamente a la SFP, por conducto de la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social, a más tardar el último día hábil de febrero de 2016, el cierre del ejercicio de las operaciones realizadas, las conciliaciones bancarias, el monto de los recursos ejercidos, en su caso, con el desglose a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento, así como el nivel de cumplimiento de los objetivos de los programas y las metas de los indicadores de desempeño, alcanzados en el ejercicio de 2015".

La Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas a través del oficio número SEPAF/FIN/DGAI/DAEF/0458/2016 de fecha 20 de mayo de 2016, respondió a la letra lo siguiente: "Se entrega cierre debidamente certificado y en el transcurso de la semana se dará por atendido él envió a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes".

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

31 de agosto de 2017

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente auditado:	Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF)
Auditoría Número:	JAL/SCT-SEPAF/16	Ejercicio presupuestal:	2015
Fondo o Programa:	Convenios de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)		
Seguimiento: 1	Oficio de Solicitud de Descargo: 6243/DGVCO/DAOC/2016		

De acuerdo a lo señalado en la presente Cédula de Observaciones se concluye que la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas incumplió con lo establecido en la cláusula Sexta, fracción XI de los Convenios suscritos con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes durante el ejercicio fiscal 2015, toda vez que con la documentación entregada no acreditó la presentación y envío del Cierre del Ejercicio de las Operaciones a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a más tardar el último día hábil del mes de febrero de 2016.

Recomendación Correctiva.

En el marco del Acuerdo de Coordinación celebrado por la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", y en cumplimiento a lo dispuesto en las cláusulas Primera, párrafo primero; Quinta, fracciones IV y VI, y Décima Cuarta, del Acuerdo aludido, se requiere a la Contraloría del Estado de Jalisco, para que en el ámbito de su competencia inicie o promueva los procedimientos de responsabilidad administrativa que se deduzcan de la presente observación, por actos u omisiones de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas. Al respecto, deberá verificarse si los servidores públicos que resulten involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente por casos similares, de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

Asimismo, en concordancia con el objeto del instrumento legal invocado, la Contraloría del Estado de Jalisco deberá mantener informada de dichos procedimientos a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social (UORCS), de la Secretaría de la Función Pública.

Recomendación Preventiva.

Como resultado de la revisión realizada, mediante el oficio número SEPAF/SUBFIN/629/2016, el Subsecretario de Finanzas de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, instruyó al área responsable a implementar o mejorar los mecanismos de control para evitar, en lo subsecuente, este tipo de irregularidad, por lo que no se considera necesaria la emisión de la recomendación preventiva.

Elementos de Análisis

Documentación Presentada

1. Oficio número 6243/DGVCO/DAOC/2016 del 19 de octubre de 2016, mediante el cual, la Contralora del Estado de Jalisco remitió a la Titular de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública, documentación para la atención de la presente recomendación.
2. Oficio número SEPAF/FIN/DGAI/DAEF/0631/2016 del 25 de julio de 2016, mediante el cual, el Director General de Auditoría Interna de la Subsecretaría de Finanzas informó a la Contralora del Estado de Jalisco, que el OEC es competente para iniciar los procedimientos de responsabilidad administrativa.



CÉDULA DE SEGUIMIENTO

31 de agosto de 2017

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente auditado:	Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF)
Auditoría Número:	JAL/SCT-SEPAF/16	Ejercicio presupuestal:	2015
Fondo o Programa:	Convenios de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)		
Seguimiento: 1	Oficio de Solicitud de Descargo: 6243/DGVCO/DAOC/2016		

Resultado del Análisis			
Situación de la Recomendación Correctiva: No solventada			
Monto Observado:	Monto Solventado Anterior:	Monto Solventado Actual:	Monto Pendiente:
Sin cuantificar	-	-	Sin cuantificar
Comentario			
<p>Para la atención de la presente recomendación se presentó el oficio número SEPAF/FIN/DGAI/DAEF/0631/2016 del 25 de julio de 2016, mediante el cual, el Director General de Auditoría Interna de la Subsecretaría de Finanzas informó a la Contralora del Estado de Jalisco, que el OEC es el competente para iniciar los procedimientos de responsabilidad administrativa, sin embargo, no se anexó documentación que acredite el inicio o promoción de los procedimientos de responsabilidad administrativa.</p> <p>Por lo que para solventar la recomendación, se reitera a la Contraloría del Estado de Jalisco, que en el ámbito de su competencia inicie o promueva los procedimientos de responsabilidad administrativa que se deduzcan de la presente observación, por actos u omisiones de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas</p> <p>Por lo anterior, la presente recomendación se determinó no solventada.</p>			
Situación de la Recomendación Preventiva: Solventada			
Comentario			
<p>No se consideró necesaria la emisión de la recomendación preventiva, debido a que durante los trabajos de auditoría se presentó el oficio número SEPAF/SUBFIN/629/2016, mediante el cual, el Subsecretario de Finanzas de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, instruyó al área responsable a implementar o mejorar los mecanismos de control para evitar, en lo subsecuente, este tipo de irregularidad.</p> <p>Por lo anterior, la presente recomendación se determinó solventada.</p>			

Elaboró



L. C. Blanca Estela Pérez Vázquez
Contratista

Revisó



L. C. María Brisia Rojas Leyva
Contratista

Aprobó



Lic. Martín Sánchez Arroyo
Visitador Regional de la Zona Centro Occidente

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

31 de agosto de 2017

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente auditado:	Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF)
Auditoría Número:	JAL/SCT-SEPAF/16	Ejercicio presupuestal:	2015
Fondo o Programa:	Convenios de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)		
Seguimiento: 1	Oficio de Solicitud de Descargo: 6243/DGVCO/DAOC/2016		

Observación Número: 3	Monto Observado: Sin cuantificar
------------------------------	---

Falta de transparencia e información sobre el ejercicio del gasto federalizado

La Secretaría de la Función Pública y la Contraloría del Estado de Jalisco en el Programa Anual de Trabajo 2016 acordaron incluir los Convenios de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) del ejercicio fiscal 2015, para ser sujeto de auditoría, por los recursos que fueron convenidos entre la entidad federativa y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, durante el ejercicio fiscal 2015.

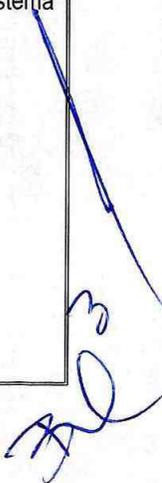
Derivado de lo anterior con auditoría núm. JAL/SCT-SEPAF/16 realizada a los recursos de los Convenios de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) del ejercicio presupuestal 2015, se requirió a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF), mediante el oficio número 2182/DGVCO-DAOC/2016 de fecha 14 de abril de 2016 y el anexo al Acta de Inicio de la auditoría en comento, la documentación referente a la administración y ejercicio de los recursos de los mencionados Convenios.

Por lo anterior la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas entregó documentación e información referente a la administración y aplicación de los recursos, de su análisis, se comprobó que con fechas 4 y 23 de Junio de 2015 la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Entidad Federativa suscribieron tres Convenios de Coordinación en materia de reasignación de recursos por la cantidad de \$479,808,000.00

Como parte de los requerimientos de información que se solicitaron al Órgano Hacendario Estatal, se incluyeron los "Reportes Trimestrales remitidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público", los cuales fueron entregados por la SEPAF a través del oficio número SEPAF/FIN/DGAI/DAEF/0354/2016 de fecha 28 de abril del presente año.

Una vez analizada la documentación soporte del gasto que fue presentada por la Secretaría y que forma parte de los expedientes unitarios de obra, de la totalidad de las acciones convenidas con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) y del cruce con la información general como resultado de inspección en los sitios de los trabajos de las obras, se determinaron diferencias entre los recursos efectivamente devengados y los importes reportados ante la SHCP en el Sistema del Formato Único al último trimestre del ejercicio fiscal 2015; dichas diferencias se señalan a continuación:

Nombre de la Obra	Importe Reportado al Cuarto Trimestre 2015	Importe Ejercido de Acuerdo a la Revisión Financiera	Diferencia
Valle de Juárez - El Tigre (Modernización de Camino), en el Municipio de Valle de Juárez, Jalisco	\$ 5,343,212.00	\$ 19,576,112.85	\$ 14,232,900.85
Talpa de Allende - Demoronado, (Modernización de Camino) en el Municipio de Talpa de Allende, Jalisco	\$ 19,580,392.00	\$ 19,497,008.07	-\$ 83,383.93
Tolimán - La Parota - Las Canoas - Sta. Elena - La Parotilla - E.C. Zapotitlán (Modernización de Camino) en el Municipio de Tolimán, Jalisco.	\$ 9,784,896.00	\$ 9,784,896.35	\$ 0.35





CÉDULA DE SEGUIMIENTO

31 de agosto de 2017

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente auditado:	Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF)	
Auditoría Número:	JAL/SCT-SEPAF/16	Ejercicio presupuestal:	2015	
Fondo o Programa:	Convenios de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)			
Seguimiento: 1	Oficio de Solicitud de Descargo: 6243/DGVCO/DAOC/2016			

Chacala - Cedros (Puente de 80 M) (Construcción de Puente Piedra II) en el Municipio de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco.	\$ 19,580,395.27	\$ 19,526,954.89	-\$ 53,440.38
Ciudad Guzmán - El Grullo (Modernización de Carretera) en el Municipio de El Limón, Jalisco.	\$ 26,579,655.88	\$ 26,137,427.83	-\$ 442,228.05
Libramiento Carretero Nextipac (Modernización de Camino) en el Municipio de Zapopan, Jalisco.	\$ 46,992,959.86	\$ 46,992,869.76	-\$ 90.10
E.C. (Atotonilco el Alto - La Barca) - El Maguey (Modernización de Camino) en el Municipio de Atotonilco El Alto, Jalisco.	\$ 3,479,356.58	\$ 11,748,149.85	\$ 8,268,793.27
Ameca - La Calera (Modernización de Camino) en el Municipio de Ameca, Jalisco.	\$ 12,727,259.98	\$ 12,410,556.38	-\$ 316,703.60
Paso de Arrieros - Epenche Grande (Modernización de Caminos) en el Municipio de Mazamitla, Jal.	\$ 3,991,096.96	\$ 14,685,299.54	\$ 10,694,202.58
Guachinango - La Ciénega de los Ahumada - Amajaquillo, El Municipio de Guachinango, Jalisco.	\$ 14,684,610.91	\$ 14,666,627.46	-\$ 17,983.45
Modernización de Carretera Condiro Canales a la Labor Vieja (Modernización de Camino) en el Municipio de La Barca, Jalisco	\$ 9,784,376.92	\$ 9,784,376.33	-\$ 0.59
Nahuapan - E.C. Fed 200 (Modernización de Camino) en el Municipio de Tomatlán, Jalisco.	\$ 9,778,885.27	\$ 9,778,885.28	\$ 0.01
Zapotitlán de Vadillo Loma de Guadalupe (Modernización de Camino) en el Municipio de Zapotitlán de Vadillo, Jalisco.	\$ 14,685,257.09	\$ 14,685,257.08	-\$ 0.01
Capillas de Milpillas E.C. (Federal 80) (Conservación de Carretera) en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco	\$ 9,784,717.48	\$ 9,782,227.06	-\$ 2,490.42

Nombre de la Obra	Importe Reportado al Cuarto Trimestre 2015	Importe Ejercido de Acuerdo a la Revisión Financiera	Diferencia
E.C. Fed. 80 (El Desperdicio) - Encarnación de Díaz (Modernización de Camino) en los Municipios de Encarnación de Díaz y San Juan de los Lagos, Jalisco	\$ 39,160,798.47	\$ 39,049,756.75	-\$ 111,041.72
Ameca - La Villita - Lagunillas, Construcción de Puente de 25 m. (Conservación de Camino y Construcción de Puente) en el Municipio de Ameca, Jal.	\$ 14,685,299.93	\$ 14,682,924.42	-\$ 2,375.51
San Agustín - San Francisco de Asís, Construcción de puente de 140 m (Puente el Salvador) en el Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco.	\$ 35,832,132.00	\$ 35,730,600.55	-\$ 101,531.45

[Handwritten signature and initials]

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

31 de agosto de 2017

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente auditado:	Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF)	
Auditoría Número:	JAL/SCT-SEPAF/16	Ejercicio presupuestal:	2015	
Fondo o Programa:	Convenios de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)			
Seguimiento: 1	Oficio de Solicitud de Descargo: 6243/DGVCO/DAOC/2016			

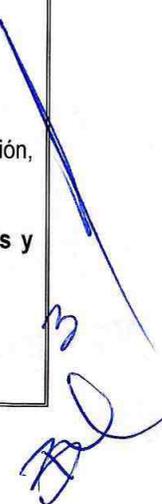
Manuel M. Valadez - San Diego de Alejandría (Modernización de Camino) en el Municipio de San Diego de Alejandría, Jalisco.	\$ 9,779,205.16	\$ 9,772,638.68	-\$ 6,566.48
--	-----------------	-----------------	--------------

Nombre de la Obra	Importe Reportado al Cuarto Trimestre 2015	Importe Ejercido de Acuerdo a la Revisión Financiera	Diferencia
Concepción de Buenos Aires - Santa Rosa - Teocuitatlán de Corona (Modernización de Camino) en el Municipio de Teocuitatlán de Corona, Jalisco	\$ 19,580,399.97	\$ 19,577,966.10	-\$ 2,433.87
Tepic - Aguascalientes; Tramo: Límite de Estados Nayarit - Jalisco - Bolaños (Modernización de Camino) en el Municipio de Bolaños, Jalisco	\$ 19,580,399.51	\$ 19,580,368.13	-\$ 31.38
Sayula Tapalpa San Gabriel - Minatitlán, col. TR: Sayula- Punta de Agua - Tapalpa (Modernización de Camino) en el Municipio de Tapalpa, Jalisco	\$ 14,685,299.61	\$ 14,680,193.31	-\$ 5,106.30
Villa Guerrero - Atzqueltan (Modernización de Camino) En el Municipio de Villa Guerrero, Jalisco	\$ 19,580,399.37	\$ 19,580,397.79	-\$ 1.58
Crucero del Chico - Rancho Viejo - Las Marías (Modernización de Camino y Construcción de Puente) en el Municipio de Cuautitlán de García Barragán, Jal.	\$ 19,580,400.00	\$ 19,580,399.22	-\$ 0.78
Zapotán - E.C. (Villa Purificación - Chamela) (Modernización de Camino) en el Municipio de Villa Purificación, Jalisco	\$ 14,685,299.94	\$ 14,685,299.94	\$ -
Lagos de Moreno - Camanja de Corona (Modernización de Camino) en el Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco	\$ 14,685,202.82	\$ 14,685,202.82	\$ -
Magdalena - Etzatlán (Modernización de Camino) en el Municipio de Magdalena, Jalisco	\$ 14,684,154.51	\$ 14,673,898.59	-\$ 10,255.92

De acuerdo a lo señalado en la presente Cédula de Observaciones se concluye que la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, incumplió la normatividad que se señala a continuación:

LINEAMIENTOS para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.

“DUODÉCIMO.- Las entidades federativas, municipios y Demarcaciones enviarán a la Secretaría, mediante el SFU, informes sobre el ejercicio, el destino, los subejercicios y reintegros que, en su caso, se generen y los resultados obtenidos de los recursos federales transferidos vía los Convenios...”



CÉDULA DE SEGUIMIENTO

31 de agosto de 2017

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente auditado:	Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF)	
Auditoría Número:	JAL/SCT-SEPAF/16	Ejercicio presupuestal:	2015	
Fondo o Programa:	Convenios de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)			
Seguimiento: 1	Oficio de Solicitud de Descargo: 6243/DGVCO/DAOC/2016			

"DÉCIMO TERCERO. Las entidades federativas, que hayan suscrito Convenios deberán reportar el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos, observando plena congruencia con lo establecido en materia de información y transparencia en los "Lineamientos para el ejercicio eficaz, transparente, ágil y eficiente de los recursos que transfieren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal a las entidades federativas mediante convenios de coordinación en materia de reasignación de recursos", publicados en el Diario el 28 de marzo de 2007".

Asimismo, con las Cláusula Sexta, apartados III y IX de los Convenios de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes(SCT), a la letra dice:

"Sexta.- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD FEDERATIVA.- LA ENTIDAD FEDERATIVA se obliga a

- I. (...)
- II. (...)
- III. Entregar mensualmente por conducto de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas a la SCT, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la instancia ejecutora y validada por la propia Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.
- IV. (...)
- V. (...)
- VI. (...)
- VII. (...)
- VIII. (...)
- IX. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con LA SCT sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la cláusula tercera de este Convenio, así como el avance y, en su caso, resultado de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento, en los términos establecidos en los numerales Duodécimo y Décimo Tercero de los "Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013.

Dicho reporte deberá remitirse trimestralmente dentro de los primeros quince días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a través del Sistema de Formato Único."

Recomendación Correctiva.

En el marco del Acuerdo de Coordinación celebrado por la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", y en cumplimiento





CÉDULA DE SEGUIMIENTO

31 de agosto de 2017

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente auditado:	Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF)	
Auditoría Número:	JAL/SCT-SEPAF/16	Ejercicio presupuestal:	2015	
Fondo o Programa:	Convenios de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)			
Seguimiento: 1	Oficio de Solicitud de Descargo: 6243/DGVCO/DAOC/2016			

a lo dispuesto en las cláusulas Primera, párrafo primero; Quinta, fracciones IV y VI, y Décima Cuarta, del Acuerdo aludido, se requiere a la Contraloría del Estado de Jalisco, para que en el ámbito de su competencia inicie o promueva los procedimientos de responsabilidad administrativa que se deduzcan de la presente observación, por actos u omisiones de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas. Al respecto, deberá verificarse si los servidores públicos que resulten involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente por casos similares, de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

Asimismo, en concordancia con el objeto del instrumento legal invocado, la Contraloría del Estado de Jalisco deberá mantener informada de dichos procedimientos a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social (UORCS), de la Secretaría de la Función Pública.

Recomendación Preventiva.

Como resultado de la revisión realizada, mediante el oficio número SEPAF/SUBFIN/629/2016, el Subsecretario de Finanzas de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, instruyó al área responsable a implementar o mejorar los mecanismos de control para evitar, en lo subsecuente, este tipo de irregularidad, por lo que no se considera necesaria la emisión de la recomendación preventiva.

Elementos de Análisis	
Documentación Presentada	
<ol style="list-style-type: none"> Oficio número 6243/DGVCO/DAOC/2016 del 19 de octubre de 2016, mediante el cual, la Contralora del Estado de Jalisco remitió a la Titular de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública, documentación para la atención de la presente recomendación. Oficio número SEPAF/FIN/DGAI/DAEF/0631/2016 del 25 de julio de 2016, mediante el cual, el Director General de Auditoría Interna de la Subsecretaría de Finanzas informó a la Contralora del Estado de Jalisco, que el OEC es competente para iniciar los procedimientos de responsabilidad administrativa. 	

Resultado del Análisis			
Situación de la Recomendación Correctiva: No Solventada			
Monto Observado:	Monto Solventado Anterior:	Monto Solventado Actual:	Monto Pendiente:
Sin cuantificar	-	-	Sin cuantificar
Comentario			
Para la atención de la presente recomendación se presentó el oficio número SEPAF/FIN/DGAI/DAEF/0631/2016 del 25 de julio de 2016, mediante el cual, el Director General de Auditoría Interna de la Subsecretaría de Finanzas informó a la Contralora del			

[Handwritten signature and initials]



CÉDULA DE SEGUIMIENTO

31 de agosto de 2017

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente auditado:	Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF)	
Auditoría Número:	JAL/SCT-SEPAF/16	Ejercicio presupuestal:	2015	
Fondo o Programa:	Convenios de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)			
Seguimiento: 1	Oficio de Solicitud de Descargo: 6243/DGVCO/DAOC/2016			

Estado de Jalisco, que el OEC es el competente para iniciar los procedimientos de responsabilidad administrativa, sin embargo, no se anexó documentación que acredite el inicio o promoción de los procedimientos de responsabilidad administrativa.

Por lo que para solventar la recomendación, se reitera a la Contraloría del Estado de Jalisco, que en el ámbito de su competencia inicie o promueva los procedimientos de responsabilidad administrativa que se deduzcan de la presente observación, por actos u omisiones de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas

Por lo anterior, la presente recomendación se determinó **no solventada**.

Situación de la Recomendación Preventiva: Solventada

Comentario

No se consideró necesaria la emisión de la recomendación preventiva, debido a que durante los trabajos de auditoría se presentó el oficio número SEPAF/SUBFIN/629/2016, mediante el cual, el Subsecretario de Finanzas de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, instruyó al área responsable a implementar o mejorar los mecanismos de control para evitar, en lo subsecuente, este tipo de irregularidad.

Por lo anterior, la presente recomendación se determinó **solventada**.

Elaboró

L. C. Blanca Estela Pérez Vásquez
Contratista

Revisó

L. C. María Brisia Rojas Leyva
Contratista

Aprobó

Lic. Martín Sánchez Arroyo
Visitador Regional de la Zona Centro Occidente